

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref.: 0043762/2015

08 AGO 2016

**VISTO:**

Que mediante las presentes se tramita el "Llamado a Concurso Dos (2) Cargos Profesores Asistentes Semiexclusivos TEEI II (Comunitario)" y que a fs. 421, la Profesora Nora AQUIN, miembro titular del Concurso, solicita prórroga a fin de expedirse mediante el dictamen correspondiente, fundamentado en la cantidad de postulantes que se inscribieron y presentaron a la prueba de oposición, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS N° 8/86 y modificatorias en el art. 14 párrafo 4to. dispone: "Los miembros del jurado deberán expedirse dentro del lapso de diez (10) días contados a partir de la fecha en que se recibió la última prueba" y el párrafo 5to. reza: "De resultar insuficiente el término acordado, los miembros del jurado podrán solicitar prórroga mediante petición fundada al Rector o Decano según corresponda, quien resolverá sin más tramites, fijando el plazo de la prórroga".

Lo peticionado por el Tribunal actuante en el Concurso a fs. 421 y en virtud de que la última prueba de oposición se sustanciara el día 29 de julio de 2016, habiéndose presentado un total de catorce (14) postulantes y lo establecido por el art. 14 de la Ord. HCS 8/86, según párrafo precedente.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 art. 1° y 2°.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Hacer lugar a lo peticionado por los miembros del tribunal actuante en el Concurso de que se trata, prorrogando por el término de diez (10) días hábiles y contados a partir del 15 de agosto de 2016, la emisión del dictamen final de evaluación en virtud del art. 14 de la Ord. HCS 8/86 y modificatorias.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

**21**

RESOLUCION N°:

LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA